

ORDENANZA N°: 3354/07.-

Ramallo, 27 de diciembre de 2007

VISTO:

La próxima realización de un nuevo “**VIVA EL RÍO**”, los días 12 y 13 de enero de 2008;

La voluntad de realizar una donación por parte de la empresa Bunge Argentina para colaborar a solventar parte de los gastos del evento; y

CONSIDERANDO:

Que la fiesta constituye una de las más importantes en el calendario cultural y recreativo municipal;

Que esta circunstancia concita el interés y la voluntad de colaboración de distintas empresas y concesionarios;

Que en casos como el que nos ocupa, esto se traduce en donaciones dinerarias que es menester aceptar mediante el acto administrativo pertinente;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Acéptase la donación de **PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 11.500.-)** ----- que realiza la Empresa Bunge Argentina, como colaboración para el pago de gastos que genere la organización de la fiesta **VIVA EL RÍO 2008**.-----

ARTÍCULO 2º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de dar cumplimiento a los Vistos y Considerandos de la presente.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2007.-----